

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH 2021-00245.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 210 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022.

Con fundamento en lo dispuesto por el art. 286 del C.G.P., se CORRIGE para ADICIONAR el auto admisorio de fecha 11 de mayo de 2021, en el sentido de indicar, que igualmente la demanda se dirige contra la señora MARIA EUGENIA DIAZ.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **Ocaada6f9cb48fabb341f9d57f7363ad91e0492173f6dad38048a317bc13d51d**

Documento generado en 12/12/2022 12:34:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@endoj.ramajudicial.gov.co

CPC